



Referencia: C-061/23
29 de septiembre de 2023

Comunicado de la Misión Electoral de la OEA en Guatemala sobre el nuevo allanamiento al TSE y la solicitud de retiro de inmunidad a magistrados del Tribunal

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Guatemala ve con suma preocupación el nuevo allanamiento realizado a la sede del Tribunal Supremo Electoral (TSE) en la Ciudad de Guatemala, y el pedido de levantamiento de inmunidad solicitado por el Ministerio Público (MP) en contra de los magistrados titulares y suplentes del TSE por la supuesta comisión de delitos de fraude, incumplimiento de deberes y abuso de autoridad.

El allanamiento de hoy es la quinta diligencia realizada por la fiscalía después de las elecciones, llevada a cabo sin la debida motivación, atacando las funciones, independencia y autonomía del órgano electoral. Para la MOE/OEA, este permanente asedio sin fundamentos ni motivación clara del MP constituye una persecución política similar a las que se llevan a cabo en regímenes autoritarios. Un ataque de esta naturaleza no tiene precedentes en las observaciones electorales de las últimas décadas y constituye un ejemplo vergonzoso para el hemisferio. El Ministerio Público ha decidido ignorar los numerosos llamados de la comunidad internacional y su comportamiento viola estándares democráticos.

Para la Misión de la OEA, de la información obtenida por parte del TSE, la actual diligencia del MP en la que se están decomisando documentos originales de las actas 4 y actas 8 de las elecciones, donde no se está permitiendo la comunicación de los funcionarios del TSE, ni que se tome registro audiovisual del operativo viola el régimen legal guatemalteco. Adicionalmente no se han mostrado las órdenes judiciales correspondientes a las personas pertinentes, lo que constituye una serie de faltas gravísimas al debido proceso y constituyen un evidente abuso de poder y una violación de derechos constitucionales y de la ley de partidos políticos.

Además, la MOE/OEA considera que el MP ha ejercido un abuso extremo del uso del mecanismo de reserva por parte del MP para no presentar la información necesaria a las partes de la investigación, violentando el derecho al debido proceso y a la defensa. En ese sentido, la Misión ve con inquietud que todas las peticiones judiciales y recursos presentados por el TSE y sus funcionarios han sido denegados sin entrar al fondo del asunto y hace un llamado a que se garanticen los plenos derechos a la justicia de las y los guatemaltecos y sus instituciones.

Nuevamente la MOE considera que el MP está realizando prácticas intimidatorias e intentando sembrar dudas sobre el proceso electoral y los resultados de la voluntad popular expresada inequívocamente en las urnas en ambas vueltas electorales.

Con su actuar irresponsable, el Fiscal Rafael Curruchiche está violando flagrantemente la soberanía del pueblo guatemalteco. Es crucial recordar que la soberanía se materializa en la voluntad popular ya expresada en las urnas. Mancillar los materiales electorales es un agravio de extrema gravedad que implica responsabilidades legales que deberían tener consecuencias.

Sobre las acusaciones en torno a supuestos abusos de poder por parte del Tribunal Supremo Electoral, la MOE reconoce las competencias del TSE que le atribuyen la potestad para realizar contrataciones en tiempos electorales, y así cumplir con sus deberes constitucionales. Igualmente, la MOE recuerda que el Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP) contó con la supervisión y fiscalización por parte de los partidos políticos y que el TREP es un mecanismo de conteo rápido no vinculante que no usurpa ningún tipo de competencias al TSE puesto que, por mandato de la ley, son los Juntas Receptoras de Votos (JRV) las encargadas de realizar la sumatoria y consignación de los votos.

Como lo expresara en sus informes preliminares, la Misión de la OEA constató que el TREP funcionó de manera adecuada, con un flujo constante e ininterrumpido de las actas durante la noche y madrugada posterior a la elección. La Misión confirmó y reafirmó que los resultados que arrojó el TREP coincidieron con los recabados por la MOE/OEA y por la observación nacional. En ningún momento, durante las jornadas electorales o en días posteriores, la Misión observó o recibió evidencia que hiciera cuestionar la integridad del proceso o el orden de las preferencias emanadas de las urnas. Por lo anterior, la MOE considera que la acusación a la ligera de fraude por parte del MP es infundada y no abona a la certeza del proceso electoral.

La MOE ha analizado de forma exhaustiva las denuncias sobre el proceso electoral y confirma nuevamente que no hay elementos que pongan en duda los resultados electorales presentados por el TSE.

La misión electoral de la OEA, que fuera invitada para la observación por parte del TSE y el gobierno de Guatemala, está para garantizar el respeto a la voluntad popular y no para apañar violaciones por parte de instituciones guatemaltecas a la voluntad expresada libremente por el pueblo guatemalteco.

La Misión de Observación Electoral de la OEA considera que la fabricación artificial de delitos y de acusaciones es una acción gravísima por parte del MP y sus fiscalías, que va en contra de su naturaleza de defensor de la constitución y de la sociedad guatemalteca. Las acciones emprendidas, componen numerosas violaciones al régimen constitucional guatemalteco y de los tratados internacionales de los cuales Guatemala es parte.

La actuación del Ministerio Público es una violación intolerable a la constitución de Guatemala que sostiene que corresponde a la ciudadanía determinar quién lleva las riendas del Poder Ejecutivo del país. Con su accionar, el Ministerio Público está alterando el orden constitucional, situación que preocupa de manera extrema a la Misión de observación electoral de la OEA.